



**SECPLAN**  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ENMIENDA N°2 AL PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE PUERTO MONTT**

De conformidad con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; con el D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, especialmente en sus artículos 43 y 45; con el D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, especialmente en sus artículos 2.1.11 y 2.1.13; y en virtud del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2026, por el cual se autorizó someter la Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt al proceso de participación ciudadana, se informa a la comunidad lo siguiente:

1. Los documentos que integran el anteproyecto de Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, junto con un resumen ejecutivo, se encuentran disponibles para consulta y descarga gratuita en el sitio web municipal <https://www.puertomontt.cl/municipalidad/plan-regulador/> en el apartado "Enmienda N°2 PRC-PMO-2026".
2. Asimismo, dichos antecedentes, acompañados de la memoria explicativa, estarán a disposición de los interesados para su retiro gratuito en soporte digital en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Puerto Montt, ubicada en calle San Felipe N°80, en horario de atención al público.
3. Se realizará una Audiencia Pública el día martes 28 de abril de 2026, a las 15:00 horas, en el Salón Municipal del Edificio Consistorial 1, ubicado en calle San Felipe N°80, segundo piso, con el fin de exponer el anteproyecto de Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt a la comunidad.
4. El anteproyecto de Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, integrado por los documentos que lo conforman serán expuestos a la comunidad, en formato físico, por un plazo de treinta días, con posterioridad a la Audiencia Pública indicada en el punto N° 3 anterior, en los siguientes lugares: en el acceso a la Secretaría Comunal de Planificación, Edificio Consistorial 1, ubicado en calle San Felipe N°80, tercer piso; en el Edificio Consistorial 2, ubicado en Avenida Presidente Ibáñez N°600; y en las tres oficinas territoriales: Mirasol, en Avenida Alessandri N°1050; Alerce, en Avenida Transversal 1 con Claudio Arrau N°798; y Ruta El Tepual, en Esquisto Azul N°5831.
5. Los interesados podrán formular observaciones fundadas que estimen convenientes por escrito al anteproyecto de Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt mediante ingreso en formato papel a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad o mediante correo electrónico dirigido a [desarrollourbano@puertomontt.cl](mailto:desarrollourbano@puertomontt.cl), hasta treinta días después de la nueva audiencia pública de cierre del período de exposición. La fecha de dicha audiencia se informará a través de los avisos de prensa correspondientes.

**PUERTO MONTT, ABRIL DE 2026**